

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 004-2017
(de 10 de febrero de 2017)

“Por el cual se Aprueban los precios para el Master en Docencia y Gestión Universitaria, en la Universidad Especializada de Las Américas”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante acuerdo 004-2017, de 31 de enero de 2017, aprobó adoptar el Máster en Formación y Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona y dictarlo en la Universidad Especializada de las Américas;

Que el día 10 de febrero de 2017, se presentó ante el Consejo Administrativo, el análisis de los costos que debe cubrir los interesados en participar en esta especialidad y el procedimiento de pago de UDELAS a la Universidad Autónoma de Barcelona;

Que en vista de la apertura de esta nueva oferta educativa, se hace necesario aprobar los precios que deberán cubrir los participantes en el Máster en Formación y Gestión Universitaria, ya que forma parte importante en los ingresos económicos de este Centro de Estudios Superiores;

Que el Estatuto Orgánico establece la potestad que tiene el Consejo Administrativo de fijar los derechos de matrícula y velar por el cumplimiento de las normas que garanticen los ingresos económicos de la universidad;

ACUERDA:

Primero: Aprobar los precios relativos al Máster en Formación y Gestión Universitaria.

Segundo: Los precios del Máster en Formación y Gestión Universitaria, por cada participante, son los siguientes:

COSTOS DEL MASTER EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CUATRIMESTRE	CANTIDAD DE CRÉDITOS	COSTOS CONCURRENTES	PRECIO	TOTAL
I	16	73.00	1,390.10	1,463.10
II	19	73.00	1,650.75	1,723.75
III	12	73.00	1,042.60	1,115.60
IV	21	73.00	1,824.55	1,897.55
TOALES	68	292.00	5,908.00	6,200.00

- Tercero:** La apertura del Máster en Formación y Gestión Universitaria requiere una matrícula mínima de 35 participantes.
- Cuarto:** Los créditos del Máster en Formación y Gestión Universitaria tienen un costo individual de B/.86.88.
- Quinto:** Los costos totales de la matrícula deberán ser cancelados en un cien por ciento (100 %), durante la inscripción de la asignatura respectiva. Salvo que el alumno cuente con una Beca, préstamo u otro financiamiento, para lo cual deberá contar con la certificación que acredite tal condición.
- Sexto:** Todo participante, deberá estar a paz y salvo con la Universidad o contar con la formalidad de un arreglo de pago, para poder participar en el inicio de cada período de clases.
- Séptimo:** Podrán matricularse estudiantes becados o prestatarios del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (I.F.A.R.H.U.), así como aquellos referidos por instituciones gubernamentales o no, que remitan una carta de compromiso de pago.
- Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado, la Dirección de Finanzas y la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los once (11) días del mes de febrero de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH